

**CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN

**42**

FECHA

**06 FEB. 2017**

ROL S.I.I.

**3800-31 (PARTE)**

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N°26437/2013, 3117/2013 Y 5719/2013
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201700024
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO**

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CAMINO SAN JOSE DE MAIPO N° 07712 ——— Localidad o Loteo ETAPA 9F (LOTE K1) LOTE O HACIENDA EL PEÑON sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N°201700024

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
COMPañIA SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO ORTUZAR C. / CARLA BRUSONI SILVANI	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA N° 3.-



**5.- OBRAS GARANTIZADAS**

PARTIDA		PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	UF 15.846
<input checked="" type="checkbox"/>	Áreas Verdes	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	UF 123
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	UF 1.615
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	MONTO INCLUIDO EN ALCANTARILLADO
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	UF 6.231
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar) SEÑALIZACIÓN	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	UF 446

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	7276 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			UF 31.540

**6.- GARANTÍA**

**6.1.- PRIMERA GARANTÍA**

Instrumento Recibido en garantía: PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4537414, PROPUESTA 545054, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 28.03.2013 Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 9F ( LOTE K1) DEL LOTE HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 31.540, SEGÚN ORD. 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30-12-2015

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: -----

**6.2.- REEMPLAZO DE**

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): PÓLIZA DE GARANTÍA N° 545054, PROPUESTA 4996800, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 30.12.2015 Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 9F ( LOTE K1) DEL LOTE HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 31.540, SEGÚN ORD. 182 DE FECHA 01.04.2013. VIGENCIA HASTA EL 30.12.2016.

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): PÓLIZA DE GARANTÍA N° 545054, PROPUESTA 5162539, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 29 12 2016 Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 9F ( LOTE K1) DEL LOTE HACIENDA EL PEÑÓN. POR UN MONTO DE U.F. 31.540, SEGÚN ORD. 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30-12-2017

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 365 DÍAS CORRIDOS.



7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los

planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m<sup>2</sup>), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m<sup>2</sup>), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m<sup>2</sup>), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m<sup>2</sup>), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m<sup>2</sup>), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m<sup>2</sup>) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m<sup>2</sup>), de acuerdo a Res. N° 39 de fecha 02.10.2015.

2.- Los lotes que integran la Etapa 9F (60.166,48 m<sup>2</sup>) del Loteo "Hacienda El Peñón" son: Lote K1 (13.472,19 m<sup>2</sup>), Cesión de Áreas Verdes (AVCG 20(total) 12.832,12 m<sup>2</sup>) y (AVCG 21(total) 9.161,20 m<sup>2</sup>) y Cesión de Vialidad (24.700,97 m<sup>2</sup>), de acuerdo a plano aprobado.

3.- La transferencia de dominio de los Lotes Habitacionales correspondientes a la Etapa 9F, Lotes K1 del Loteo Hacienda el Peñón se autorizó en el Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 41, de fecha 25.04.2013.

4.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:

\* Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.

\* ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas), señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014. A la fecha se encuentran recibidas 1.345 viviendas, el 2do tramo corresponderá a las 1.700 viviendas recibidas.

\* Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

5.- Existe Resolución D.G.A R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los RESUELVO: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boldo ; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maqui, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los CONSIDERANDO: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.

6.- El presente Certificado corresponde a la Etapa 9F (Lote K1), del loteo "Hacienda el Peñón", reemplaza en lo que correspondía al Certificado de Urbanización Garantizado N° 23 de fecha 26.04.2016.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA  
ARQUITECTO  
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: ALEJANDRA RAMIREZ MALDONADO

TESMU N°: 7173

DE FECHA: 30-01-2017



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:  
-DESTINATARIO  
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201700024  
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA  
-ARCHIVO D.O.M.  
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO